



*Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Transporte*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

BUENOS AIRES, 8 de julio de 2008

VISTO el Expediente N° 0095927/2007 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.683 de fecha 28 de diciembre de 2005 se aprobó el Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, cuyos trazados incluyen jurisdicciones provinciales, y fortalecer y desarrollar el programa de Obras del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES.

Que por el Artículo 3° Inciso c) del Decreto N° 1.683/05, se instruyó a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS para que, efectúe la incorporación de nuevas obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes que no se encuentren comprendidas en el Artículo 1° del citado decreto, y que resulten necesarias y oportunas para el fortalecimiento y desarrollo del sistema ferroviario en su conjunto.

Que en dicho marco, por Resolución N° 599 de fecha 19 de septiembre de 2007 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se incorporó la obra "Reacondicionamiento y rehabilitación del Ramal PUERTO DESEADO – COLONIA LAS HERAS, de la Línea GENERAL ROCA, Provincia de SANTA CRUZ", al Anexo II – SERVICIOS FERROVIARIOS INTERJURISDICCIONALES del Decreto N° 1.683/05.



Que por el Artículo 2º de la citada Resolución Nº 599/07 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, se efectuó el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de las obras necesarias para el reacondicionamiento y rehabilitación del Ramal PUERTO DESEADO – COLONIA LAS HERAS, de la Línea GENERAL ROCA, Provincia de SANTA CRUZ.

Que asimismo, la citada norma aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y designó la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS del llamado a licitación.

Que con fecha 4 de diciembre de 2007, por Resolución Nº 757 la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, prorrogó la presentación de ofertas y apertura de las mismas.

Que con fecha 26 de diciembre de 2007, se efectuó el ACTO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, Sobres Nros. 1 y 2 - correspondiente al llamado a licitación que nos ocupa, habiéndose recepcionado las ofertas de COMSA SOCIEDAD ANÓNIMA y HERSO SOCIEDAD ANÓNIMA - ZONIS SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS), procediéndose en el mismo acto la apertura de las ofertas correspondientes al Sobre Nº 1.

Que la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, analizó las propuestas presentadas, y efectuó el correspondiente informe, recomendando precalificar a los oferentes COMSA SOCIEDAD ANÓNIMA y HERSO SOCIEDAD ANÓNIMA - ZONIS SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS), atento a que dieron cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que con fecha 7 de febrero de 2008, se procedió al ACTO DE APERTURA DE OFERTAS correspondiente al Sobre Nº 2, las cuales merecieron el análisis de la



COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, quien efectuó el correspondiente informe, recomendando adjudicar la contratación de los servicios objeto del proceso licitatorio a HERSO SOCIEDAD ANÓNIMA - ZONIS SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS).

Que habiéndose cumplimentado los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación corresponde adjudicar la contratación del Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de las obras necesarias para el reacondicionamiento y rehabilitación del Ramal PUERTO DESEADO – COLONIA LAS HERAS, de la Línea GENERAL ROCA, Provincia de SANTA CRUZ a HERSO SOCIEDAD ANÓNIMA - ZONIS SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los decretos Nros. 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003, 1.261 de fecha 27 de septiembre de 2004 y 1.683 de fecha 28 de diciembre de 2005.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Contratación del Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de las obras necesarias para el reacondicionamiento y rehabilitación del Ramal PUERTO DESEADO – COLONIA LAS HERAS, de la Línea



GENERAL ROCA, Provincia de SANTA CRUZ a las empresas HERSO SOCIEDAD ANÓNIMA - ZONIS SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS), por el monto de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 8.321.619.-) Impuesto al Valor Agregado incluido.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que empresas HERSO SOCIEDAD ANÓNIMA - ZONIS SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS), a partir de la notificación de la presente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 22. Garantía de Cumplimiento del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones del proceso licitatorio aprobado por Resolución N° 599 de fecha 19 de septiembre de 2007 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 3°.- El gasto resultante de la aplicación de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 56, Programa 62, Partida 4.2.2, Fuente de Financiamiento 11 TESORO NACIONAL, Presupuesto del Ejercicio en curso – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a las empresas COMSA SOCIEDAD ANÓNIMA y HERSO SOCIEDAD ANÓNIMA - ZONIS SOCIEDAD ANÓNIMA (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 470